Términos de referencia (TdR) para la adquisición de servicios por debajo del umbral de la UE

CONFIDENTIAL

Consultoría para la creación de una colección de historietas sobre experiencias de mujeres empresarias en el marco del Proyecto Recuperación Verde	**N.º de proyecto / unidad de costos:** G-011824-004 **Número de licitación** 10062330

0. Lista de abreviaturas 2

1. Contexto 2
 1.3 Objetivo de la contratación 4

2. Tarea para la parte contratista 4
 2.1 Productos 4
 2.2 Insumos 8
 2.3 Condiciones de ejecución y coordinación 9
 2.4 Consideraciones logísticas 9

3. Concepción 10
 Concepción técnico-metodológica 10

4. Plan de personal 11
 Experto(a) 1: Especialista en narrativa y contenidos 11
 Experto(a) 2: Especialista en ilustración y diseño gráfico/editorial 12

5. Pautas para el cálculo 12
 5.1 Consideraciones para la cotización 12
 5.2 Esquema de Pagos 13

6. Pautas relativas al formato de la oferta 14

0. Lista de abreviaturas

CCG	Condiciones Contractuales Generales aplicables a la contratación de obras y servicios
TdR	Términos de referencia
MiPyMEs	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
PRV	Programa Recuperación Verde
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
CCME	Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias

1. Contexto

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) representan alrededor del 90 % de las unidades económicas a nivel mundial, generan entre el 60 y el 70 % del empleo y aportan hasta el 50 % del producto interno bruto global. En América Latina, además de su importancia económica, constituyen actores estratégicos para impulsar la transición hacia modelos de desarrollo más sostenibles, debido a su capacidad de innovación, adaptación y generación de empleo.

En México, las MiPyMEs desempeñan un papel fundamental en la creación de empleos verdes, la dinamización de las economías locales y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). No obstante, enfrentan diversos desafíos asociados a los efectos del cambio climático, las transformaciones de los mercados y las consecuencias económicas derivadas de la pandemia por COVID-19, factores que han evidenciado la necesidad de fortalecer su resiliencia y acelerar la adopción de modelos de negocio sostenibles.

En este contexto, el programa **"Enfrentando las consecuencias del COVID-19: Recuperación Verde – Innovación, resiliencia y empleo en las MiPyMEs en México"** (Recuperación Verde), implementado por la Cooperación Alemana al Desarrollo Sostenible en México (GIZ), tiene como objetivo contribuir a la recuperación económica mediante el fortalecimiento de modelos de negocio verdes en las MiPyMEs de la región del Bajío mexicano, integrada por los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Durante su implementación, el Programa Recuperación Verde ha desarrollado acciones orientadas al fortalecimiento del ecosistema empresarial, institucional y financiero que favorece la transición hacia una economía más sostenible, incluyendo intervenciones para el desarrollo de capacidades empresariales, la articulación entre actores estratégicos, el fortalecimiento de políticas públicas y el acceso a instrumentos financieros que promuevan la sostenibilidad de las MiPyMEs.

Con motivo del cierre del Programa Recuperación Verde previsto para inicios de 2027, GIZ busca recuperar y comunicar experiencias, aprendizajes y resultados derivados de las acciones desarrolladas a lo largo del Programa, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades empresariales, sostenibilidad, competitividad, liderazgo

femenino, generación de redes y alianzas, certificación, escalabilidad de negocios y vinculación con cadenas de valor verdes.

En este marco, se han generado experiencias relevantes de mujeres empresarias y líderes que permiten mostrar diferentes trayectorias de desarrollo personal y empresarial, así como los retos, procesos de transformación, aprendizajes y oportunidades asociados con el desarrollo de modelos empresariales más sostenibles.

De manera particular, el proyecto **Empresarias Ecolíder**, implementado en conjunto con el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME), permitió acompañar a mujeres empresarias en el fortalecimiento de sus capacidades y en la incorporación de enfoques relacionados con sostenibilidad, innovación y competitividad. Como parte de este proceso, GIZ cuenta con entrevistas, grabaciones audiovisuales y/o de audio, testimonios, información de las protagonistas y otros materiales de referencia que documentan sus experiencias.

A partir de estos insumos se busca desarrollar una colección de historietas ilustradas que transforme dichas experiencias en narrativas visuales breves, accesibles, atractivas e inspiradoras. Las historietas deberán colocar a las mujeres empresarias y sus experiencias en el centro de las narrativas, comunicando de manera clara los retos enfrentados, los procesos de cambio, los aprendizajes y los resultados asociados con sus trayectorias.

La colección podrá comprender **hasta 15 historietas individuales**, cuya selección y desarrollo se determinarán a partir del análisis y la conceptualización narrativa de los testimonios disponibles. Cada historieta individual deberá constituir una pieza narrativa autónoma; al mismo tiempo, las piezas deberán compartir una articulación narrativa y visual que permita comprender las experiencias particulares como parte de un proceso colectivo de transformación y de los aprendizajes generados en el marco del Programa Recuperación Verde.

La colección deberá integrar, asimismo, una **narrativa marco**, entendida como el conjunto de recursos narrativos, editoriales y gráficos necesarios para articular las historias individuales y comunicar sus conexiones, aprendizajes y transformación colectiva. Esta integración no implica necesariamente la elaboración de una historieta adicional de características equivalentes a las piezas individuales.

Las narrativas deberán abordar, según corresponda a los testimonios disponibles, temas relacionados con liderazgo femenino, desarrollo empresarial, sostenibilidad, competitividad, inclusión, fortalecimiento de capacidades, generación de redes y alianzas, certificación, escalabilidad de soluciones y participación en cadenas de valor verdes, entre otros. Estos temas funcionarán como orientaciones para el desarrollo de las piezas y no como categorías rígidas que deban imponerse a cada historia.

El Programa Recuperación Verde y GIZ México deberán incorporarse como parte del contexto de las experiencias y como actores que contribuyeron a generar o acompañar procesos de transformación, sin desplazar a las protagonistas como centro de las narrativas.

Los productos estarán orientados a su difusión a través de medios digitales, redes sociales, plataformas institucionales, eventos y otros espacios de comunicación vinculados con las actividades de GIZ México y sus contrapartes.

1.3 Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de una parte contratista especializado en **comunicación narrativa, guionismo, ilustración y diseño gráfico/editorial** para analizar y transformar entrevistas, testimonios y demás materiales proporcionados por GIZ en una colección de historietas ilustradas, accesibles y atractivas, que comuniquen las experiencias, retos, procesos de transformación, aprendizajes y resultados de mujeres empresarias vinculadas con el Programa Recuperación Verde, particularmente con el proyecto Empresarias Ecolíder.

La consultoría deberá desarrollar un proceso integral de **storytelling y narrativa gráfica**, que comprenda desde la identificación y estructuración de las historias hasta la elaboración de guiones y storyboards, el desarrollo gráfico e ilustración, la diagramación, la integración de las piezas en una colección coherente y la preparación de los archivos finales para su difusión digital e impresa.

La colección deberá combinar dos niveles de comunicación: por un lado, historias individuales capaces de funcionar de manera autónoma y, por otro, una articulación narrativa y visual que permita comunicar la transformación colectiva, los aprendizajes y los principales mensajes derivados de las experiencias de las mujeres empresarias acompañadas en el marco del Programa Recuperación Verde.

2. Tarea para la parte contratista

La consultoría comprenderá la elaboración de una colección de **hasta 15 historietas individuales** basada en los testimonios y materiales proporcionados por GIZ, mediante un proceso integral de conceptualización narrativa, storytelling, guionismo, storyboard, ilustración y diseño gráfico/editorial. Los productos deberán desarrollarse de manera articulada, de modo que las piezas individuales puedan funcionar de forma autónoma y, al mismo tiempo, formen parte de una colección con una identidad narrativa y visual común.

2.1 Productos

Producto 1. Conceptualización narrativa y gráfica de la colección

Este producto establece la propuesta general para el desarrollo de la colección y la base narrativa y gráfica que orientará la elaboración de las historietas.

Deberá incluir:

- Sistematización y análisis de los insumos proporcionados por GIZ correspondientes a las historias y testimonios seleccionados para su desarrollo.
- Definición del enfoque narrativo de la colección y de los criterios para abordar las historias individuales.
- Identificación de los principales elementos narrativos, experiencias, aprendizajes, desafíos y transformaciones presentes en los testimonios.
- Definición de la articulación entre las historias individuales y el relato colectivo de la colección.
- Propuesta de línea gráfica general, incluyendo criterios para personajes, escenarios, composición, recursos visuales, tratamiento del texto y demás elementos necesarios para mantener coherencia entre las historietas.
- Propuesta de estructura general de la colección y criterios para su integración.
- Cronograma de desarrollo de los productos subsecuentes.

Producto 2. Guiones y storyboards de las historietas

Desarrollo de los guiones y storyboards correspondientes a las historietas que integrarán la colección, a partir de los testimonios, entrevistas, materiales audiovisuales y demás insumos proporcionados por GIZ. Cada guion deberá traducir los contenidos documentales disponibles en una propuesta narrativa para historieta, conservando la fidelidad a los testimonios y evitando incorporar información no sustentada en los materiales proporcionados.

Los storyboards deberán presentar de manera clara la secuencia narrativa y visual de cada historieta, incluyendo, según corresponda, distribución de viñetas, personajes, escenarios, acciones, diálogos, textos y principales recursos gráficos. Los guiones y storyboards deberán ser sometidos a **revisión y aprobación de GIZ antes de iniciar la elaboración de las ilustraciones y el diseño final de las historietas**.

Criterios de recepción: guiones y storyboards completos, correspondientes a cada historieta a desarrollar, revisados y aprobados por GIZ y suficientemente detallados para proceder a la fase de ilustración y diseño.

Producto 3. Historietas ilustradas y diseñadas

Desarrollo de las historietas a partir de los guiones y storyboards aprobados por GIZ.

Cada historieta deberá constituir una pieza narrativa autónoma e incluir:

- ilustraciones originales de personajes, escenarios y situaciones;
- desarrollo visual de la secuencia narrativa;
- integración de diálogos, textos y demás recursos narrativos;
- aplicación de la línea gráfica definida para la colección;
- diseño y composición editorial;
- incorporación de los elementos de identidad gráfica e institucional correspondientes;
- ajustes derivados de la revisión de GIZ; y
- archivos finales para publicación digital y/o impresión, así como archivos editables.

Las historietas tendrán una extensión aproximada de **4 a 6 páginas cada una**, de acuerdo con las necesidades narrativas de cada historia. La cantidad de historietas a desarrollar será la que determine GIZ dentro del alcance establecido para la consultoría, con un **máximo de 15 historietas individuales**.

Criterios de recepción: versiones completas de las historietas, ilustradas y diseñadas conforme a los guiones y storyboards aprobados, incorporando las observaciones de GIZ y entregadas en los formatos finales y editables requeridos.

Producto 4. Integración narrativa y gráfica de la colección

Integración de las historietas individuales en una colección articulada, de manera que las piezas funcionen autónomamente y, al mismo tiempo, comuniquen sus conexiones, aprendizajes y elementos comunes como parte de una experiencia colectiva de transformación. El producto deberá contemplar los recursos narrativos, editoriales y gráficos necesarios para dicha integración, tales como elementos de apertura, contextualización, transiciones, conexiones entre historias y cierre o síntesis de la colección, según corresponda.

La integración deberá mantener la coherencia narrativa, gráfica y editorial de la colección y asegurar una adecuada articulación con el contexto y los objetivos del Programa

Recuperación Verde y de Empresarias Ecolíder. Este producto **no implica necesariamente la elaboración de una historieta adicional**, sino la integración de las piezas individuales mediante el marco narrativo, editorial y gráfico que resulte pertinente.

Criterios de recepción: colección integrada y finalizada, con las historietas individuales articuladas mediante los elementos narrativos, gráficos y editoriales correspondientes, en versiones finales para publicación y/o impresión y con sus respectivos archivos editables.

La elaboración de las historietas deberá observar los siguientes principios:

- **Fidelidad a los testimonios.** Las historias deberán construirse a partir de los testimonios, entrevistas, grabaciones y demás materiales proporcionados por GIZ. La adaptación narrativa podrá reorganizar, sintetizar y transformar el contenido para adecuarlo al lenguaje de la historieta, pero deberá preservar la esencia de las experiencias documentadas y evitar incorporar información, declaraciones, resultados o situaciones que no estén sustentados en los materiales disponibles.
- **Narrativa centrada en las protagonistas.** Las experiencias, decisiones, retos, aprendizajes y transformaciones de las mujeres empresarias deberán constituir el centro de las historias. La participación de GIZ, del Programa Recuperación Verde y de sus contrapartes podrá incorporarse como parte del contexto y como actores que acompañaron o contribuyeron a los procesos de transformación, sin desplazar a las protagonistas como eje de la narrativa.
- **Historias individuales y relato colectivo.** Cada historieta deberá funcionar como una pieza narrativa autónoma, con su propio hilo conductor y desarrollo, y al mismo tiempo contribuir a la construcción de un relato colectivo sobre las experiencias y procesos de transformación de las mujeres empresarias vinculadas con el proyecto.
- **Comunicación positiva, pero realista.** Las narrativas deberán comunicar logros, oportunidades y transformaciones, sin invisibilizar los retos, barreras, dificultades y aprendizajes presentes en las trayectorias de las protagonistas.
- **Perspectiva de género e inclusión.** La representación narrativa y gráfica deberá evitar estereotipos y presentar a las mujeres como agentes económicas, empresarias y líderes, reconociendo la diversidad de sus experiencias, contextos y trayectorias.
- **Comunicación de sostenibilidad.** Los conceptos relacionados con sostenibilidad, economía verde, competitividad y desarrollo empresarial deberán traducirse a un lenguaje claro, cercano y accesible, vinculándolos con experiencias, decisiones y situaciones concretas de las protagonistas.
- **Potencial de comunicación y replicabilidad.** Las historias deberán procurar que los aprendizajes y experiencias comunicados resulten reconocibles y relevantes para otras mujeres empresarias y MiPyMEs, evitando que las piezas se limiten a presentar casos individuales de éxito sin contexto o posibilidad de aprendizaje.

Tabla 1. Obras parciales y criterios de recepción		
Hitos/obras parciales	**Plazo/ responsable**	**Criterios de recepción**
Hito 1. Producto 1: Conceptualización narrativa y gráfica de la colección	**Semana 1** Consultores responsables de narrativa y de ilustración/diseño gráfico.	Entrega del documento de conceptualización narrativa y gráfica de la colección, que incluya el enfoque narrativo, criterios para el tratamiento de las historias individuales, articulación del relato colectivo, propuesta de línea gráfica, estructura general de la colección y cronograma de desarrollo. Formato de entrega: documento en PDF y archivo editable en Word (.docx) o formato equivalente acordado; cronograma en formato editable. La propuesta gráfica deberá incluir referencias visuales, paleta, tipografías y criterios básicos de estilo. Extensión: 10-15 páginas.
Hito 2. Producto 2: Guiones y storyboards de las historietas	**Semanas 2–3** Consultor responsable de narrativa, con participación del consultor de ilustración/diseño gráfico para los elementos visuales necesarios.	Entrega de **hasta 15 guiones y storyboards** correspondientes a las historietas definidas por GIZ. Los materiales deberán desarrollar de manera clara la secuencia narrativa y visual, personajes, acciones, diálogos, textos y principales recursos gráficos, manteniendo fidelidad a los testimonios e insumos proporcionados. Los guiones y storyboards deberán ser revisados y aprobados por GIZ antes de iniciar la ilustración y diseño finalFormato de entrega: guiones en PDF y Word (.docx); storyboard en PDF y en formato editable o fuente correspondiente. Las piezas deberán estar claramente identificadas y numeradas, con indicación de viñetas, textos, diálogos y elementos gráficos previstos. Extensión: conjunto de guiones hasta 30 páginas. Conjunto de storyboards hasta 90 páginas.
Hito 3. Producto 3: Historietas ilustradas y diseñadas	**Semanas 4–7** Consultor responsable de ilustración y diseño gráfico, con participación del consultor responsable de narrativa.	Entrega de **hasta 15 historietas completas, ilustradas y diseñadas** (de entre 4 a 6 páginas cada una) a partir de los guiones y storyboards aprobados. Cada pieza deberá contar con narrativa autónoma, ilustraciones originales, integración de textos y diálogos, aplicación de la línea gráfica, diseño editorial e identidad institucional correspondiente. Deberán incorporarse las observaciones de GIZ y entregarse las versiones finales y archivos editables requeridos. Máximo 15 historietas individuales.Formato de entrega: versiones preliminares en PDF de alta resolución para revisión y archivos editables en Adobe InDesign (.indd), Illustrator (.ai), Photoshop (.psd) o formatos equivalentes, según corresponda. Las imágenes vinculadas deberán entregarse

		organizadas y en resolución suficiente para producción digital e impresa. Extensión: cada historieta entre 4 a 6 páginas, conjunto de historietas hasta 90 páginas.
Hito 4. Producto 4: Integración narrativa y gráfica de la colección	**Semana 8** Consultores responsables de narrativa y de ilustración/diseño gráfico.	Entrega de la colección integrada y finalizada, incluyendo los recursos narrativos, editoriales y gráficos necesarios para articular las historietas individuales como una colección coherente. Deberá incluir, según corresponda, elementos de apertura, contextualización, transiciones, conexiones y cierre o síntesis. Entrega de versiones finales para publicación y/o impresión y de los archivos editables correspondientes. **No implica necesariamente una historieta adicional.** Formato de entrega: 1) PDF de alta resolución listo para impresión, con resolución mínima de 300 dpi; 2) PDF optimizado para medios digitales; 3) archivos fuente/editables .indd, .ai, .psd o equivalentes; 4) imágenes finales en .jpg y/o .png, cuando corresponda; y 5) carpeta organizada con tipografías utilizadas, vínculos, imágenes, logotipos y demás recursos necesarios para su reproducción. Las dimensiones finales, orientación, sangrías, márgenes y perfiles de color deberán ajustarse a los lineamientos acordados con GIZ. Extensión: colección integrada de hasta 90 páginas.

Periodo de asignación del diciembre de 2026 a febrero de 2027.

2.2 Insumos

La GIZ pondrá a disposición de la parte contratista los insumos disponibles y necesarios para el desarrollo de la consultoría, entre ellos:

1. **Entrevistas, grabaciones audiovisuales y/o de audio, testimonios y otros materiales documentales** relacionados con las mujeres empresarias y las experiencias objeto de la consultoría.
2. **Información de las protagonistas**, sus empresas, iniciativas y experiencias, en la medida en que se encuentre disponible y haya sido validada por el equipo responsable de GIZ.
3. **Materiales de referencia sobre Empresarias Ecolíder y otras iniciativas vinculadas con el Proyecto Recuperación Verde**, incluyendo información necesaria para contextualizar las experiencias y procesos de transformación que serán comunicados.
4. **Documentos institucionales y técnicos de referencia** que permitan comprender el contexto, objetivos y resultados de las iniciativas relacionadas con las historias.
5. **Lineamientos de identidad gráfica y comunicación** del Programa Recuperación Verde, GIZ México y, cuando corresponda, de sus contrapartes y socios.

6. **Recursos gráficos y archivos editables de identidad institucional**, incluyendo logotipos, elementos gráficos y otros recursos que deban incorporarse a los productos.
7. **Observaciones, comentarios y retroalimentación técnica** necesarios para la revisión y validación de los productos.
8. **Acompañamiento técnico por parte del personal designado por GIZ**, para facilitar el acceso a los insumos, resolver dudas relacionadas con el contenido y proporcionar las definiciones necesarias para la revisión y aprobación de los productos.
9. La consultoría se desarrollará exclusivamente a partir de los insumos proporcionados por GIZ y **no contempla la realización de nuevas entrevistas ni el levantamiento de información primaria**.

2.3 Condiciones de ejecución y coordinación

1. **Coordinación inicial.** Al inicio de la consultoría se establecerá con GIZ el mecanismo de coordinación, los canales de comunicación, el calendario de revisión y los criterios para la entrega y aprobación de los productos.
2. **Desarrollo conforme a productos.** Lal parte contratista deberá desarrollar los productos establecidos en el presente TdR de acuerdo con el cronograma acordado con GIZ y con las especificaciones técnicas y criterios de recepción correspondientes.
3. **Secuencia de aprobación.** La elaboración de las ilustraciones y el diseño de las historietas estará condicionada a la revisión y aprobación previa de los guiones y storyboards por parte de GIZ. Los cambios sustantivos que impliquen modificaciones al contenido narrativo después de dicha aprobación deberán ser acordados entre GIZ y la parte contratista.
4. **Revisión y retroalimentación.** GIZ contará con espacios de revisión de los productos conforme al cronograma acordado. Lal parte contratista deberá incorporar las observaciones y ajustes correspondientes dentro de los plazos establecidos, manteniendo la coherencia narrativa y gráfica de la colección.
5. **Consistencia de la colección.** Los productos deberán desarrollarse de manera articulada, de modo que las decisiones narrativas y gráficas aprobadas para la colección se mantengan consistentes en las diferentes historietas y en su integración final.
6. **Validación de contenidos.** Las decisiones relacionadas con información institucional, datos, resultados, nombres, denominaciones de programas, participación de actores y otros elementos técnicos que requieran validación corresponderán a GIZ. La parte contratista deberá señalar oportunamente cualquier aspecto que requiera dicha validación.
7. **Entrega de archivos.** Al concluir la consultoría, la parte contratista deberá entregar los productos finales en los formatos establecidos, incluyendo los archivos fuente/editables y los recursos necesarios para su reproducción, publicación y eventual reutilización.
8. **Responsabilidad sobre la ejecución.** La parte contratista será responsable de la organización y ejecución de los trabajos necesarios para cumplir con los productos, plazos y criterios de recepción establecidos en el presente TdR, manteniendo comunicación oportuna con GIZ durante el desarrollo de la consultoría.

2.4 Consideraciones logísticas

- La consultoría no contempla viajes.

Tabla 2. Cronograma sugerido

Productos/etapas	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8
Producto 1. Conceptualización narrativa y gráfica de la colección	●							
Producto 2. Guiones y storyboards de las historietas	●	●						
Revisión y aprobación de guiones y storyboards por GIZ		●						
Producto 3. Historietas ilustradas y diseñadas			●	●	●	●		
Revisión y ajustes de las historietas				●	●	●		
Producto 4. Integración narrativa y gráfica de la colección						●	●	
Entrega y aprobación final de la colección								●

● Periodo sugerido de desarrollo

La distribución anterior podrá ajustarse de común acuerdo entre GIZ y la parte contratista, considerando el número de historietas efectivamente requeridas, siempre que se mantenga la secuencia de aprobación establecida para los productos.

3. Concepción

En su oferta la parte oferente deberá indicar la *manera en que* prevé alcanzar las prestaciones definidas en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) teniendo en cuenta, si procede, otros requisitos metodológicos (concepción técnico-metodológica). Además, deberá describir cómo ha configurado la gestión del proyecto para la realización de las prestaciones.

Concepción técnico-metodológica

Estrategia (1.1): El licitador deberá analizar la tarea teniendo en cuenta los objetivos de las prestaciones objeto de licitación (véase el capítulo 1 “Contexto”) **(1.1.1).** A continuación, deberá exponer y justificar la estrategia explícita con la cual se propone realizar las prestaciones de las que es responsable (véase el capítulo 2 “Tarea para el contratista”) **(1.1.2).**

El licitador deberá presentar a los actores relevantes para las prestaciones de las que es responsable y describir la cooperación **(1.2.1)** con ellos.

El licitador deberá exponer y explicar su enfoque y su procedimiento para la conducción de las medidas con los socios del proyecto **(1.3.1)**

El licitador deberá describir los procesos centrales de las prestaciones bajo su propia responsabilidad y elaborar un plan de operaciones o un plan de desarrollo del proyecto **(1.4.1)** que ilustre cómo deben realizarse las prestaciones conforme al capítulo 2 ("Tarea para el contratista"). En particular, deberá describir los pasos de trabajo necesarios teniendo en cuenta, si procede, los hitos y las contribuciones de otros actores (contribuciones de los socios) conforme al capítulo 2 ("Tarea para el contratista") **(1.4.2).**

En el apartado Aprendizaje e innovación, el licitador deberá describir su contribución a la gestión del conocimiento del socio **(1.5.1)** y de la GIZ, así como al fomento de los efectos de ampliación en escala **(1.5.2)**

Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6)

La parte oferente deberá explicar su enfoque y su procedimiento para la coordinación con el proyecto de la GIZ. En particular, deberá especificar los requisitos en materia de gestión de proyectos especificados en el capítulo 2 ("Tarea para la parte contratista").

La parte oferente deberá elaborar y explicar un **plan de asignación de personal** para la totalidad de personal experto que ofrezca, en el que especifique los tiempos (período y días de experto o experta) y lugares de asignación de los y los diferentes miembros del equipo y les asigne los pasos de trabajo mencionados en el plan de desarrollo del proyecto.

4. Plan de personal

La parte oferente deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes (véase el capítulo 6), personal para los puestos aquí mencionados y descritos en cuanto al ámbito de tareas y cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación responden a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

Experto(a) 1: Especialista en narrativa y contenidos

Cualificaciones

- Formación (2.1.1): Título universitario (Licenciatura/posgrado) en Comunicación, Periodismo, Literatura, Letras, Humanidades, Diseño de la Comunicación, Ciencias Sociales o áreas afines.
- Idiomas (2.1.2): No aplica.
- Experiencia profesional general (2.1.3): 5 años de experiencia profesional comprobable en desarrollo, edición, adaptación o producción de contenidos de comunicación y/o narrativos.
- Experiencia profesional específica (2.1.4): 5 años de experiencia en la elaboración de guiones, tratamientos, estructuras narrativas, escaletas y/o herramientas equivalentes para productos de comunicación, así como en la elaboración o desarrollo de storyboards y/o herramientas de planificación narrativa y visual equivalentes. Experiencia comprobable en al menos 1 proyecto que incorpore perspectiva de género, igualdad, empoderamiento de las mujeres, inclusión o temas afines.
- Experiencia en dirección/gestión (2.1.5): No aplica.
- Experiencia regional (2.1.6): 5 años de experiencia en México.
- Experiencia en cooperación para el desarrollo (2.1.7): 3 años de experiencia en programas de cooperación para el desarrollo.

Experto(a) 2: Especialista en ilustración y diseño gráfico/editorial

Cualificaciones

- Formación (2.2.1): Título universitario (Licenciatura/posgrado) en Diseño Gráfico, Ilustración, Artes Visuales, Comunicación Visual, Diseño Editorial o áreas afines.
- Idiomas (2.2.2): No aplica.
- Experiencia profesional general (2.2.3): 5 años de experiencia profesional en ilustración, diseño gráfico, comunicación visual y/o diseño editorial.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 5 años de experiencia comprobable en la elaboración de materiales de narrativa gráfica, historieta, cómic, ilustración editorial, infografía narrativa o productos visuales equivalentes. Experiencia comprobable en al menos 1 proyecto que incorpore perspectiva de género, igualdad, empoderamiento de las mujeres, inclusión o temas afines, preferentemente mediante productos de comunicación o representación visual.
- Experiencia en dirección/gestión (2.2.5): No aplica.
- Experiencia regional (2.2.6): 5 años de experiencia en México.
- Experiencia en cooperación para el desarrollo (2.2.7): 3 años de experiencia en programas de cooperación al desarrollo.

5. Pautas para el cálculo

Dado que el contrato que se va a celebrar es un **contrato de obra**, la parte oferente deberá presentar una propuesta económica con precios fijos por los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia. La propuesta económica deberá permitir identificar de manera clara el costo correspondiente a los productos de carácter general y, cuando corresponda, el costo unitario por cada historieta individual desarrollada.

El precio ofertado deberá incluir todos los costos necesarios para la ejecución de los productos, incluyendo honorarios profesionales, coordinación entre las personas consultoras, desarrollo narrativo y gráfico, revisiones y ajustes contemplados en el alcance, preparación de archivos finales y demás costos asociados a la prestación.

5.1 Consideraciones para la cotización

Productos de carácter general.

- Los Productos 1 y 4 deberán cotizarse como productos únicos, con un precio fijo por el conjunto de las prestaciones que los integran.

Productos por historieta.

- Los Productos 2 y 3 deberán cotizarse mediante un **precio unitario por historieta**. La cantidad máxima considerada para efectos de la propuesta económica será de 15 historietas.

Cantidad efectiva de historietas.

- La cantidad definitiva de historietas a desarrollar será determinada por GIZ en función del alcance del proyecto y de los insumos disponibles, sin exceder el máximo de 15 piezas establecido en estos Términos de Referencia.

Aplicación del precio unitario.

- El precio unitario ofertado para los Productos 2 y 3 será aplicable a cada historieta efectivamente solicitada, desarrollada, revisada y recibida por GIZ. El importe

efectivamente contratado y pagado corresponderá a los productos efectivamente requeridos y recibidos, dentro de los límites establecidos en el contrato.
Valor máximo del contrato.

- Para efectos de la contratación, el importe máximo se establecerá considerando los precios ofertados y el escenario máximo de hasta 15 historietas individuales. El contrato se formalizará como un contrato de obra a precio fijo, estableciendo el presupuesto correspondiente como **valor máximo**.
 Revisiones y ajustes.
- Los precios ofertados deberán contemplar las revisiones y ajustes previstos dentro del alcance de cada producto y derivados del proceso ordinario de revisión y aprobación por parte de GIZ.
 No se contemplan viajes.
- La consultoría no contempla viajes ni gastos asociados a desplazamientos.

La oferta económica deberá presentar los precios en la moneda y bajo las condiciones fiscales establecidas en las condiciones de aplicación correspondientes.

5.2 Esquema de Pagos

El pago de los servicios se realizará en **dos exhibiciones**, contra la entrega y recepción satisfactoria de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia y de acuerdo con las condiciones administrativas y contractuales aplicables.

Tabla 3. Esquema de pagos

Pago	Productos asociados	Momento de pago	Base de pago
Primer pago	Producto 1. Conceptualización narrativa y gráfica de la colección y Producto 2. Guiones y storyboards de las historietas	Una vez entregados y recibidos satisfactoriamente los Productos 1 y 2, incluyendo la aprobación de los guiones y storyboards por parte de GIZ.	Precio fijo correspondiente al Producto 1 + precio unitario del Producto 2 multiplicado por el número de guiones y storyboards efectivamente elaborados y recibidos.
Segundo pago	Producto 3. Historietas ilustradas y diseñadas y Producto 4. Integración narrativa y gráfica de la colección	Una vez entregados y recibidos satisfactoriamente los Productos 3 y 4, incluyendo la incorporación de las observaciones correspondientes y la entrega de las versiones finales y archivos editables.	Precio unitario del Producto 3 multiplicado por el número de historietas efectivamente ilustradas y terminadas, + precio fijo correspondiente al Producto 4.

Los **Productos 1 y 4** serán remunerados mediante el precio fijo ofertado para cada producto.

Los **Productos 2 y 3** serán remunerados con base en el **número de piezas efectivamente elaboradas y recibidas**, aplicando el precio unitario establecido en la propuesta económica.

En consecuencia:

- El **Producto 2** se pagará por cada **guion y storyboard efectivamente elaborados y recibidos**, independientemente de que posteriormente la pieza correspondiente sea desarrollada en su totalidad como historieta.
- El **Producto 3** se pagará por cada **historieta efectivamente ilustrada, diseñada, revisada y terminada**, conforme al guion y storyboard aprobados.
- El número total de piezas objeto de pago en los Productos 2 y 3 no podrá exceder el máximo de **15 historietas** establecido en los presentes Términos de Referencia.
- Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

La recepción de los productos se realizará de conformidad con los criterios de recepción establecidos para cada hito. La realización de los pagos estará sujeta a la entrega de los productos correspondientes y a su recepción satisfactoria por parte de GIZ, así como al cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales aplicables.

6. Pautas relativas al formato de la oferta

La estructura de la oferta de la parte oferente deberá corresponderse con la estructura de los TdR. En particular, la estructura detallada de la concepción (capítulo 3) debería estar organizada de acuerdo a la estructura de los criterios ponderados (no puestos a cero) en los criterios de valoración. La oferta deberá ser fácilmente legible (tamaño de fuente 11 o superior) y estar escrita en un estilo comprensible. El idioma de la oferta será el español.

En la oferta se deberá incluir una muestra o portafolio de trabajos previos que permita valorar la experiencia del equipo en narrativa gráfica, ilustración, historietas, diseño editorial y/o materiales de comunicación visual. Se valorará especialmente la presentación de productos que demuestren capacidad para transformar contenidos técnicos, testimoniales o institucionales en materiales visuales accesibles y atractivos.

La oferta al completo no podrá abarcar más de 20 páginas (excluidos los currículos). En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

Dado que el contrato que se va a celebrar es un contrato de obra, le rogamos que ofrezca sus prestaciones a un precio fijo a tanto alzado que incluya todos los costos relevantes (honorarios, gastos de viaje, etc.). La oferta de precios se valorará sobre la base del precio a tanto alzado ofrecido. Además, deberá consignar también la tarifa diaria utilizada. No es necesario un desglose por días.